

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.948

LEY 2948

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2948

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio Marco de Cooperación, suscripto entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en dicho acto por el señor Jefe de Gobierno, Ing. Mauricio Macri, y la Provincia del Chubut, representada en dicho acto por el señor Gobernador, Don Mario Das Neves, con fecha 25 de junio de 2008 y registrado bajo el Nº 34/2008, cuya copia certificada se adjunta como anexo y como tal forma parte integrante de la presente Ley.

VEREDICTA LEYES

Ley 2948. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).